



RESOLUCION N° 22689

VISTO:

El expediente CO-0062-01759960-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

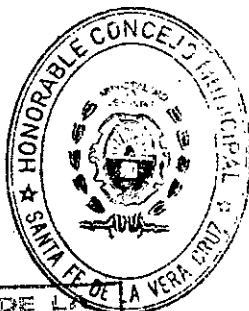
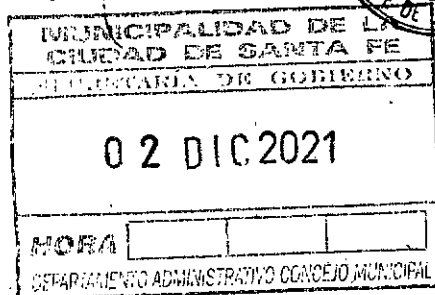
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para nivelar y mejorar con ripio en calle Fray Luis Beltrán desde el 4.300 al 4.500, Barrio Pro Adelanto Barranquitas.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-



Expte. CO-0062-01759960-6 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 17-12-2020
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL